



ACTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONAL DEL 4ª PLAZO DE INSCRIPCION DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE CONSERJE DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2025:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del cuarto plazo de inscripción que finalizaba el día 04/05/2025. Se confecciona la lista de admitidos/as:

DNI	ADMISIONES	CAUSAS NO ADMISION	PUNTUACION
***944H	Admitido/a		35,61
***966A	Admitido/a		57,46
***983G	Admitido/a		48,05
***488S	No admitido/a	2,3,5,7	
***648Z	Admitido/a		32,5
***378M	No admitido/a	2,7	
***491Q	No admitido/a	5	
***034Z	No admitido/a	5	
***742C	Admitido/a		6,48
***625P	No admitido/a	5	
***248X	Admitido/a		15,37

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el 02 de junio de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación, si no hubiera sido cotejada con anterioridad.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del cuarto plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 04 de mayo de 2025, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:
 **BERNAL CALERO, ISABEL**
0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:
 **Amanda López**
829755783E07491...

Firmado por:
 **[Signature]**
A119501763DE4BC...